

MARIA ELENA, 18 de Enero de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: N° 0169/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar iniciativas en directo beneficio de la comunidad; La iniciativa denominada "Conservación Perímetro, Plaza de Armas, María Elena", Código BIP: 40044322-0 e ID: 3135-33-LQ22; El Decreto Exento N° 0001/2023, que declara DESIERTA la Licitación Pública denominada "Conservación Perímetro, Plaza de Armas, María Elena", Código BIP: 40044322-0 e ID: 3135-33-LQ22; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese la Licitación Privada denominada "Conservación Perímetro, Plaza de Armas, María Elena", Código BIP: 40044322-0 e ID: 3135-3-H223.
- 2.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

| Financiamiento | Monto | Asignación/Subasignación | Modalidad |
|----------------|----------------|--------------------------|--------------------|
| FRIL 2022 | \$ 136.104.000 | 33-03-125/0240 | Licitación Privada |

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuniquese, notifiquese, cúmplase y archívese.

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL(S) EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA ALCALDE(S)

EAM/AAM/EAM/CGC/cgc Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. de Inversión y Presupuesto.